

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 1125379

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TIPO:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO:** 200.658,75 € (IVA incluido)

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de noviembre de 2024, se dicta por la Viceconsejera de Cultura y Deporte Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** El 10 de diciembre de 2024 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 8 de abril de 2025 la aprobación de dicho gasto.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 10 de abril de 2025 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

**CUARTO.-** Con fecha 10 de abril de 2025 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO. (EXP. CONTR 2024 1125379) por un importe de licitación de 165.833,68 € más 34.825,07 € de IVA, siendo el importe total de 200.658,75 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 25 de abril de 2025 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UTE YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA SL UMC CONTRUCCION SL	24/04/2025 16:48
44292173S - DIEGO GARZON OSUNA	25/04/2025 09:35



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YnFEemET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

UTE ISABEL ARANZAZU BESTUE CARDIEL 28946090S CARMEN CAÑONES GALLARDO 74695247X ROSARIO CARMONA CAMPOS 74911932N	25/04/2025 12:04
---	------------------

**QUINTO.-** Con fecha 28 de abril de 2025, se reúne la mesa de contratación en primera sesión para la Apertura SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 1: “ Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las empresas que presentaron la documentación de forma correcta y que, por tanto, fueron admitidas son las siguientes:

<b>LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA CORRECTA</b>	
44292173S - DIEGO GARZON OSUNA	
UTE ISABEL ARANZAZU BESTUE CARDIEL 28946090S ROSARIO CARMONA CAMPOS 74911932N	CARMEN CAÑONES GALLARDO 74695247X

En el resto de las ofertas de las licitadoras la mesa detecta erratas y/ o falta de documentación, la Mesa acuerda requerir a estas empresas la subsanación de esta documentación.

**SEXTO.-** con fecha 6 de mayo de 2025, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para analizar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos de las licitadoras y para la apertura del sobre electrónico núm 2 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, ”.

Revisada la documentación se concluye que la licitadora ha subsanado correctamente. Se acuerda por unanimidad declarar como admitidas a las siguientes empresas:

<b>LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA CORRECTA Y QUE HAN SIDO ADMITIDOS</b>	
44292173S - DIEGO GARZON OSUNA	
UTE ISABEL ARANZAZU BESTUE CARDIEL 28946090S ROSARIO CARMONA CAMPOS 74911932N	CARMEN CAÑONES GALLARDO 74695247X
UTE YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA SL UMC CONTRUCCION SL	

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Se acuerda asimismo, al amparo de lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP y art.150.1 de la LCSP, solicitar un informe técnico de Valoración a un equipo de Técnicos de la Delegación Territorial formado por: un Titulado Grado Medio del Cuerpo A2.2001 y la Jefa del Departamento de Museos y Conjuntos, de la documentación presentada por los licitadores correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, según los criterios de adjudicación expresados en el Anexo I.8.A del PCAP, Dicho informe sera elevado a la mesa en la próxima sesión a fin de que la mesa pueda proceder a su valoración.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YNfEmET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SÉPTIMO.-** con fecha 13 de mayo de 2025, se reúne la mesa de contratación en tercera sesión para ver el Informe Valoración Técnica Juicio de Valor y para la apertura Sobre electrónico núm. 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”

A continuación el Secretario entrega a la Mesa el informe Técnico de Valoración aportado con anterioridad a este acto en el que figuran las empresas que han concurrido a la licitación y han sido admitidas, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida, ha sido la siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				<b>PUNTOS ( 0 - 35 PTOS )</b>
	<b>DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN OBRA</b>		<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>		
	<b>GRADO DESCRIPCIÓN CARACTER. CONSTRUCTIVAS</b>	<b>GRADO DEFINICIÓN EJECUCIÓN OBRA</b>	<b>GRADO DEFINICIÓN PLANTEAMIENTO TÉCNICO</b>	<b>GRADO DEFINICIÓN PROCESO METODOL.</b>	
UTE ISABEL A. BESTUE CARDIEL CARMEN CAÑONES GALLARDO ROSARIO CARMONA CAMPOS	7,50	7,50	7,50	10,00	32,50
UTE YAMUR ARQUIT Y ARQU SL UMC CONTRUCCION SL	5,50	1,50	5,00	2,50	14,50
DIEGO GARZON OSUNA	7,50	7,50	5,00	5,00	25,00

La mesa dispone además que se haga pública la valoración resultante y el informe técnico en el que se ha apoyado para llevarla a cabo.

Por alcanzar el umbral mínimo exigido en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, continúan en el proceso las siguientes empresas:

<b>LICITADORES</b>	<b>JUICIO DE VALOR Max. 35 puntos ( Umbral 17,50)</b>
UTE ISABEL BESTUE CARDIEL, CARMEN CAÑONES GALLARDO, ROSARIO CARMONA CAMPOS	32,50
DIEGO GARZON OSUNA	25,00

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Se hacen públicas las proposiciones económicas de los licitadores.

EMPRESA	1. PROP. ECONÓMICA (40 Puntos)		2. OTROS CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (25 Puntos)	
	Importe	Puntos	Compromiso colaboración personal Técnico ( Ldo Bellas Artes ) (Máx 20 Puntos)	Edición digital de un libro (Máx 5 Puntos)
UTE ISABEL BESTUE C. CARMEN CAÑONES G. ROSARIO CARMONA C.	137.957,04	38,47	20,00	5,00
DIEGO GARZON OSUNA	132.683,53	40,00	20,00	5,00

Conforme al anexo I apartado 8 del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en oferta anormalmente baja.

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS JUICIO VALOR	TOTAL PUNTOS
UTE ISABEL BESTUE C. CARMEN CAÑONES G. ROSARIO CARMONA C.	38,47	25,00	32,50	95,97
DIEGO GARZON OSUNA	40,00	25,00	25,00	90,00

Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional a la licitadora UTE ISABEL BESTUE CARDIEL, CARMEN CAÑONES GALLARDO, ROSARIO CARMONA CAMPOS con una puntuación total de 95,97 puntos y por un precio de adjudicación de 137.957,04 € ( I.V.A. excluido), conforme al apartado 10.7 del PCAP se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

**OCTAVO.-** Con fecha 27 de mayo de 2025, se reúne la mesa de contratación en cuarta sesión para verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora UTE ISABEL BESTUE C. CARMEN CAÑONES G. ROSARIO CARMONA C. y hacer la propuesta de adjudicación, en su caso.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 23 de mayo de 2025 dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

Del examen de la misma, se comprueba que esta es correcta, a excepción de que la licitadora ha presentado un Anexo XIX-B “Declaración de ausencia de Conflicto de Intereses-DACI de las personas contratistas”, correspondiente a la UTE, cuando debería de haber presentado un Anexo por cada una de las personas (3) integrantes de la UTE.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YNfEemET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La mesa acuerda requerir el citado documento, y una vez atendido el requerimiento, retomar la sesión de forma telemática para su comprobación.

Una vez recibido el documento a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica dentro del plazo señalado, la Mesa de contratación se reúne a distancia por correo electrónico el día 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público. A la vista de la documentación presentada, se tiene por contestado el requerimiento y subsanada la incidencia. En base a ello, la mesa de contratación por unanimidad acuerda proponer como adjudicataria a la licitadora UTE ISABEL BESTUE CARDIEL, CARMEN CAÑONES GALLARDO Y ROSARIO CARMONA CAMPOS.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.8 del PCAP: *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”*

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

**CUARTO.-** El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: *“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

*Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.*

*En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”*

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YNfEmET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 159 y del Capítulo I del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

## ACUERDA

**1.- LA ADJUDICACIÓN** a la UTE ISABEL BESTUE CARDIEL, CARMEN CAÑONES GALLARDO Y ROSARIO CARMONA CAMPOS del contrato de Servicios de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las Obras para la reconstrucción del Patio del Castillo de Vélez-Blanco (Exp. CONTR 2024 1125379), con una puntuación total de 95,97 Puntos y por un precio de adjudicación de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS ( 137.957,04 €) , al que le corresponde en concepto de IVA un importe de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.970,98 €) , siendo el importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (166.928,02 €).

**2.-** La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 10 y en el punto 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

**3.-** Una vez efectuada la Adjudicación del contrato a favor de la Unión de Empresarios (UTE) será necesario la formalización de la misma en escritura pública, de conformidad con lo establecido en el art.69.1 de la LCSP.

**4.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda con anterioridad a la formalización del contrato a llevar a cabo el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en un ámbito territorial que englobe el municipio donde se realizará la ejecución del contrato.

**5.-** Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

**6.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

La formalización de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YNfEmET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

**FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO**

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		02/06/2025 13:51:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwuPerl2fN94cWtL9YNfEmET30	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	